



DECRETO N° 2.450.-

LAJA, 22 AGO. 2011

VISTOS:

- 1.- Nómina de Permisos de Circulación Cuotas no pagadas al 22.08.11, cargados a plataforma de pago electrónico de a Subdere;
- 2.- Resolución 2.895 de fecha 10.08.11, que aprueba Convenio sobre incorporación de nuevas tecnologías de la información entre la Subdere y la Municipalidad de Laja;
- 3- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

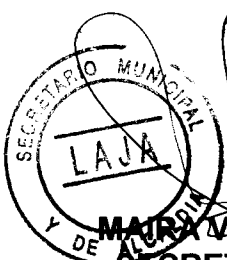
CONSIDERANDO:

La necesidad de incorporar nuevas tecnologías de la información y que van en directo beneficio de nuestros contribuyentes

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** la nómina de Permisos de Circulación, segunda cuota no pagadas al 22 de agosto del 2011, que serán cargados a Plataforma de Pago Electrónico de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, según Convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAJRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/AD/mefs-
DISTRIBUCION/

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja
Barracuda 292 - Fonos: 524600 - Fax: 534233